

EL REINO.



AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 13 de Enero de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 683.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

PARTES TELEGRÁFICAS

DEL EXTERIOR.

Berlín 10.—Se asegura que ha llegado la contestación francesa respecto al tratado de comercio. La Francia hace contraproposiciones muy aceptables y que facilitan la conclusión del tratado.

Marsella 10.—De Constantinopla escriben que el gobierno turco, reconociendo la necesidad de medidas radicales, ha decidido que se retiraría todo el papel moneda en el espacio de doce años.

Turin 10.—A pesar de la decisión adoptada por la mayoría ministerial de seguir apoyando al gabinete Ricasoli, la situación es más incierta que nunca.

Viena 10.—El emperador Francisco José desplega en Verona gran actividad para revisar las fuerzas de 35,000 hombres, y hace ejecutar brillantes maniobras.

La Haya 10.—El ministerio ha hecho dimisión.

Varsavia 10.—Se ha abierto el teatro; todas las escuelas públicas van también a abrirse; hay calma y reina orden.

Turin 11.—En la Cámara de diputados ha habido una interpelación acerca de la demolición de las fortificaciones de Messina. Después de una larga discusión se pasó a la orden del día.

La Haya 11.—El ministro de Fomento va a presentar, según parece, un proyecto de ley para un empréstito de 130 millones, en obligaciones de treinta años sobre ferro carriles.

En la sesión del Senado el ministro de Justicia, contestando a una interpelación del Sr. Roncalli, relativa a varias protestas de los obispos contra la circular ministerial, declaró que el gobierno está resuelto a oponerse al error y a hacer respetar la ley.

La *Gaceta oficial* publica pormenores sobre los sucesos de Castellamare. A los gritos de «abajo los alistas», algunos perturbadores cometieron excesos odiosos, matando a un capitán de la guardia nacional y saqueando su casa. Las tropas restablecieron el orden y fusilaron a cinco de los criminales.

Londres 11.—El *Times* recomienda que no se haga ninguna demostración cuando lleguen los comisionarios, pues personalmente nada son para Inglaterra.

Se cree aquí que los artículos belicosos del *Morning-Post* eran inspirados por el personaje que protege el periódico, de lo que se deduce que unos ministros estaban por la guerra y otros por la paz. Se espera pronto el *Sumpter*.

Tres hombres armados y un oficial de la corbeta federal *Tuscarora* han sido sorprendidos en Southampton detrás de los docks, acechando al vapor confederado *Nahsville*. Su objeto era avisar a aquel buque, por medio de señales, si el *Nahsville* salía de los docks.

París 11.—El gobierno austriaco ha tomado nuevas medidas para la recaudación de las contribuciones en Hungría.

En Peste toda persona que sea cogida infraganti de robo, incendio o asesinato, será condenada a muerte y ahorcada en el plazo de tres horas, sin apelación ni recurso de gracias.

Dicen de Francfort que ha sido disuelta la Dieta de Cassel.

En Ouhio, cerca de Sierra-Leona, ha habido turbulencias. Después de un combate encarnizado, los ingleses han destruido un strinchamiento. Muchos indígenas han sido hechos prisioneros.

Karram continúa en libertad en Constantinopla.

París 11.—Quedan el 3 por 100 a 68-40; el 4 1/2 a 97-30; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 31 1/2, y la amortizable a 17.

Londres 11.—Quedan los consolidados de 93 1/8 a 3/8.

DEL INTERIOR.

Cádiz 11.—El cónsul de los Estados Unidos protestó ayer ante el gobernador civil de Cádiz, por los auxilios dados al *Sumpter*; pero el gobernador civil ha contestado de oficio al cónsul, que no habiendo motivo alguno en sus actos con relación al *Sumpter*, sobre el cual pueda fundar su protesta, no puede tomarla en consideración.

SECCION EXTRANJERA.

A pesar de que consta como un hecho consumado el de haber sido puestos en libertad por el gobierno de Washington los comisionarios del Sur, la prensa inglesa y la francesa no consideran concluida definitivamente y de un modo satisfactorio la cuestión existente entre el gabinete de Londres y el de Nueva-York.

Un periódico de este último Estado se ocupa del asunto, y considera que el acto de haber puesto en libertad a los indicados prisioneros es tan solo un hecho secundario y aislado, que en modo alguno debe considerarse susceptible de resolver por sí la cuestión de una manera terminante, y juzga, por el contrario, que a pesar de la solución que a este negocio se ha dado, constantemente subsistirá entre la Gran-Bretaña y los Estados del Norte un pretexto para llevar a cabo la guerra, mientras que el gabinete de Londres no se resuelve a considerar a los separatistas como insurgentes, en vez de tratarlos, según lo hace ahora, como belligerantes.

Esta ha sido, en concepto de aquel periódico, la verdadera causa del choque que entre ambos países se ha originado con la cuestión de los comisionarios, cuya captura fué un hecho excepcional y motivado por la prevención con que los Estados del Norte miran la actitud de Inglaterra respecto al indicado particular.

El *Times*, por otra parte, no se reserva el manifestar su disgusto por el resultado que el negocio ha obtenido; y sintiendo que la guerra proyectada, y para la que ya se hacían importantes y necesarios aprestos, no se realice, compara la conducta del gobierno inglés en este caso con la que habría seguido en idénticas circunstancias la Francia, y afirma que esta última nación no habría podido dominarse tanto, y habría acudido inmediata y resueltamente a vengar el agravio.

Esto no obstante, el *Times*, lo mismo que el *Morning-Post*, crea desde luego que las explicaciones del presidente Lincoln serán satisfactorias, si bien la considera siempre como una expresión forzada de no muy legítima benevolencia para con el gabinete de Londres.

Nosotros, considerando el hecho terminado ya, y sin formular juicio alguno respecto a las ulteriores consecuencias que el mismo puede producir, y las cuales no nos es dado prever, creemos, sin embargo, que no están del todo destituidas de fundamento las apreciaciones que sobre él hace la prensa extranjera, sobre todo si se tiene en cuenta el nuevo hecho que hoy nos comunica *La Patrie* y que revela en efecto que el motivo de las desavenencias entre los dos países a que venimos haciendo referencia, no ha desaparecido con la solución dada a la cuestión de los comisionarios.

Apyándose en noticias recibidas de Nueva-York que alcanzan al 28 de Diciembre último, asegura aquel periódico que han tenido efecto nuevas prisiones a bordo de un barco inglés y a las inmediaciones de Tejas, por un buque federal.

Dos pasajeros del barco inglés han sido trasladados al federal por considerarse separatistas, y en tal concepto como sospechosos. Los presos se hallan hoy en Nueva-York, encerrados en un calabozo del fuerte La-Fayette.

Este hecho, que si bien por su importancia necesita confirmación aparece desde luego como cierto, complica seriamente la situación de las relaciones entre ambos países, y viene en cierto modo a dar la razón a los diarios que, como nosotros, han considerado ineficaz el resultado obtenido en la cuestión de los comisionarios del Sur, para la completa paz entre aquellas naciones.

Tan luego como sepamos en qué sentido aprecia la Inglaterra este nuevo incidente, nos ocuparemos de él con más detenimiento.

Los periódicos franceses dicen que han comenzado las negociaciones relativas al tratado de comercio con el reino de Italia.

Por parte de Francia son los negociadores M. Thouvenel, ministro de Negocios extranjeros, y M. Rouher, ministro de Comercio; y por la de Italia M. Nigra, embajador de este reino en París, y M. Scialoja, que ha sido enviado desde Turin con este objeto. M. Scialoja es napolitano, y se ha hecho conocer por un tratado de economía política que ha sido traducido al francés; además, fué ministro de Hacienda en Nápoles en 1848, durante el corto tiempo que triunfaron entonces las ideas liberales. Siempre ha profesado las opiniones más favorables a la libertad de comercio; le acompaña en su misión a París M. Baer, su compatriota, que ocupa un destino superior en la administración de aduanas del reino de Italia.

También se indica que el tratado de comercio con el Zollverein ha dado un gran paso, y que está próximo a firmarse.

También la Suiza adelanta en su tratado co-

mercial con Bélgica, habiendo resuelto enviar a la junta de comercio una comisión de seis individuos, compuesta de los señores de Gonzenbach, de Saint-Gall, Pierz, de Zurich; Feer-Nerz, de Aarau, Shokmar, diputado del Consejo nacional y distinguido economista, y por último, Mallaigne, célebre negociante de Ginebra.

Todos estos sucesos confirman el pronóstico que no há mucho consignaron los hombres pensadores de todos los países, respecto a que el tratado de comercio con la Inglaterra sería el que guisase a la demolición de las barreras aduaneras en toda Europa, encaminando hacia una razonada libertad de comercio a todos los pueblos civilizados.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del señor Lafuente, vicepresidente.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Enero de 1862.

Abierta a las dos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE.—Desde que por tercera vez ocupo este puesto, y desde que por la lamentable enfermedad del dignísimo Sr. Presidente me incombiera el abrir las sesiones, todos los días recibía instancias vivas de los señores diputados para que abriera la sesión a las dos, como está acordado. Contestaba yo que no había suficiente número, y me replicaban que entrase en el salón y abriera la sesión, y si no había número citara para otro día.

En la sesión última, algunos señores hicieron la observación de que convenía cumplir estrictamente el acuerdo del Congreso, comenzando a las dos, y son se dirigió alguna inculpación a la mesa, diciéndose:

«Creo que el Congreso tiene acordado que se abra la sesión a las dos de la tarde; creo que es un acuerdo tomado por el Congreso, y si ese acuerdo se ha tomado, ¿por qué el Sr. Presidente no abre la sesión a las dos de la tarde? No es mi ánimo el dirigirme un cargo a S. S.; es simplemente una suplica. ¿Por qué no abre la sesión a las dos de la tarde? ¿Qué podría suceder? ¿Que no hubiera número bastante de señores diputados? Levante S. S. la sesión; ya ha habido ejemplares de esa naturaleza, y esa lección ha servido.»

Yo, que en los días anteriores me había retraído, por respeto a los señores diputados, de tomar esta medida, ayer creí que no podía dispensarme de hacerlo. Vine al Congreso; se me dijo: «Por qué no abre V. la sesión? Porque no hay número, conteste.—Pues hagalo V. constar.—Debo añadir que por una gran casualidad no estaban aquí los señores secretarios, que solo se retrasaron algunos minutos, cuando siempre son puntualísimos. Así lo he observado; pero no bastó; y entrando en el salón, manifesté que venía para hacer ver que no podía yo abrir la sesión sin haber número. El que se cerraran las puertas del salón y se apuntaran los nombres de los concurrentes, es lo que se ha hecho en parecidas ocasiones.

Yo confío en que no se repetirán las circunstancias que hicieron necesaria esta sensible medida; pero si por desgracia se repitiesen, yo, sin excitación de nadie, me vería en la precisión de tomar esta medida de nuevo.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—He pedido la palabra, y pido que se me reserve el derecho para cuando venga otro vicepresidente.

El Sr. ESCARIO.—Yo no puedo reservar mi derecho, y ruego a V. S. me lo otorgue si me lo da el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Se lo otorgaré a V. S. a su tiempo.

El Sr. CASTRO.—El Sr. Presidente ha aludido a un discurso en el caso que indicó la conveniencia de hacer lo que hizo S. S. ayer; pero si no hubiese la lamentable costumbre de convertir todo en cuestión de amor propio y de mayoría o minoría, si el Sr. Presidente hubiese dicho anteaer: el Sr. Castro tiene razón, y desde mañana sirva de gobierno que se cumplirá el acuerdo del Congreso, ni hubiera acontecido lo de ayer ni lo de hoy.

El Sr. PRESIDENTE.—Yo no contesté a S. S., porque había contestado antes al Sr. Olazaga que la mesa estaba puntual aquí todos los días, y que si no se abría la sesión no era por culpa suya.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Tengo el sentimiento de declarar que no me han satisfecho las palabras del Sr. Presidente. S. S. no puede dar ejecutorias de aptitud y de ineptitud; ayer que nos darnos una de ineptitud, y hoy por el contrario; y aunque las censuras de S. S. en este día han perdido parte de su gravedad, no estoy satisfecho. S. S. es escolástico, y habrá recordado cierta máxima que no quiero repetir yo ahora.

Ruego, pues, a la mesa que se sirva leer las notas taquígrafas de lo que pasó ayer, de las palabras que pronunció el Sr. Lafuente, y de lo que se hizo.

El Sr. PRESIDENTE.—En tanto que vienen esas notas, si existen, y que no pueden reconocerse como oficiales, pues no hubo sesión, diré que no sé de dónde deduce el Sr. Goicoerrotea que yo juzgase de la aptitud o ineptitud de los señores secretarios. Si S. S. ha creído ver en mis palabras algo de eso, declaro que he estado completamente lejos de mi intención.

(Se leyó lo inserto en el *Diario* de ayer.)

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Renuncio a hablar hasta que haya otro vicepresidente, pues no hay forma de discutir de la manera que S. S. lleva este debate.

El Sr. Monares ocupó la silla de la presidencia.

A petición del Sr. Olazaga se leyó la lista de los concurrentes al salón en el día de ayer, y eran los señores siguientes:

Lasala.—Posada Herrera.—Gonzalez de la Vega.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Riestra.—Rivero (D. José Vicente).—Polanco.—Pozo.—Marques de Albranca.—Monars.—Casado (D. Anselmo).—Ventosa.—Romero Ortiz.—Lopez Dominguez.—Auriles.—Conde de la Cañada.—Lersundi.—Patiño.—Orovio.—Figueroa.—Herrera.—García Miranda.—Torre (D. Carlos de la).—Olazaga.—Garrido.—Fontan.—Cuenca.—Ortega.—Fuentes (D. Juan José).—Vera.—Figueroa.—Falcas.—Rodriguez (D. Vicente).—Ballesteros (D. Mariano).—Lopez Francos.—Valero y Soto.—Fuente Alcázar.—Sagasta.—Calvo Ascasio.—Marquez Navarro.—Rascón.—Navarro (don

Alonso).—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Aguirre.—Señor vicepresidente (Lafuente).

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Voy a apuntar solo algunas indicaciones. El Congreso ha oído las palabras del Sr. Lafuente, que encierran un cargo a los secretarios; cargo tanto más extraño, cuanto que se establecen siempre entre los individuos de la mesa, por la cortesía, por los cargos que ejercen, por mil circunstancias, relaciones que aquí no se habían interrumpido nunca a no mediar graves razones políticas. Yo necesito contestar a esas palabras con moderación, pero con energía, para que no se repliquen escandalos como el tristísimo que dió ayer el Sr. Lafuente.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, yo ruego a V. S.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Yo estoy dispuesto a respetar las órdenes de V. S.; y si lo desea, me sentaré, reservándome hacer una proposición.

Ayer estábamos de semana el Sr. Ruiz Zorrilla, puntualísimo y activo, pero que está enfermo, y yo. El Sr. Carballo había avisado que estaba enfermo, y el Sr. Millan y Caro, cuya puntualidad es conocida, conlaba en que estaría yo aquí a primera hora. La responsabilidad, por tanto, es mía.

¿Y qué ha hecho el Sr. Lafuente? Constituíste aquí *autoritate propria*, llamar a los Sres. Gonzalez de la Vega y Lasala, mandar cerrar las puertas, cuando había fuera pagando por entrar más de cuarenta diputados, y hacer una lista que no sé qué significa, pues si fué votación se infringió el art. 177 del reglamento.

Yo me declaro roco de falta de puntualidad por doce minutos. Vosotros, señores, que sabéis que estoy aquí todos los días a la una y media, comprendéis que haber tenido causa bastante que me impidiese ser tan puntual como siempre. Señores, desde que se abrió la legislatura, solo cinco días se ha comenzado la sesión a las dos y veinte minutos; en las demás siempre se ha abierto mucho más tarde. Yo, que no sabía que se iba a tomar esa grave medida; yo, que no he sido avisado, si quiera por cortesía, por el Sr. Lafuente; yo, que sé que el Sr. Lafuente se lo ha esperado a veces una hora y más, y se le ha enviado recado sobre recado para que viniese, no podía creer que faltaba retrasando mi venida doce minutos.

Señores, aquí se ha faltado a la mayoría, a la minoría y al gobierno. El Sr. Martínez de la Rosa, con sus honradísimas y respetables canas, a pesar de ser solicitado tantas veces para ello, no se ha creído en el caso de hacer lo que hizo ayer el Sr. Lafuente. ¿Qué diferencia entre el Sr. Martínez de la Rosa y S. S.!

Señores, voy a concluir. Yo hubiera presentado mi dimisión desde luego. No lo he hecho por tres consideraciones: la primera, por razones políticas que todos comprendéis; la segunda, por consejos de diputados de la minoría y de la mayoría; y la tercera, porque la censura del Sr. Lafuente no merece que yo traiga aquí nuevas elecciones con mi insignificante persona.

El Sr. LAFUENTE.—Pido que se lea la sesión del 10 de Enero del año pasado, y el principio de la del 11.

(Se leyó), y era una es que el vicepresidente señor duque de Villahermosa, no habiendo más de 50 diputados en el salón, anunció que no podía celebrarse sesión, y a petición de varios señores diputados se formó lista de los concurrentes.)

El Sr. ESCARIO.—Tengo pedida la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. RASCÓN.—Pido ante todo que se sepa lo que se discute: no puede haber discusión sino sobre proyectos de ley, o dictámenes, o proposiciones.

El Sr. ESCARIO.—No voy a tratar la cuestión en el terreno de la conveniencia y del decoro en que la ha tratado el Sr. Goicoerrotea, sino en el terreno del reglamento.

No me rebajaré hasta el punto de disculpar mi falta de algunos momentos. Lo que voy a decir es que, a mi entender, se ha infringido el reglamento del Congreso por el Sr. Lafuente.

Dejando a un lado las apreciaciones justísimas del Sr. Goicoerrotea, yo quisiera que a la manera que una vez el señor ministro de la Gobernación pidió la lectura de un artículo del reglamento que no se encontró ni podía encontrarse, se me leyera para mandar cerrar las puertas del Congreso.

Dice el art. 185 que si el secretario tuviera duda sobre una votación, se contarán los votos; y dice el 186 que ningún diputado podrá entrar ni salir mientras se cuentan. Aquí es claro que se habla de votaciones, no de formación de listas de concurrentes cuando no puede haber sesión. Pues bien: éste es el único artículo que cierra las puertas del Congreso; el Sr. Lafuente lo ha interpretado arbitrariamente y caprichosamente; y yo, que aprecio este hecho en toda su magnitud, no puedo menos de asombrarme de que S. S. haya practicado un abuso tan grave.

El asombro ha crecido de punto al oír las explicaciones de S. S. Dice S. S. que no ejerció acto presidencial; pues si no era presidente, ¿por qué impidió la entrada de los diputados?

Creo, pues, probado que se ha infringido el reglamento, y que esta cuestión merece ser tratada con la gravedad que corresponde.

El Sr. LAFUENTE.—El Congreso ha visto la importancia que se quiere dar a un acto que no es nuevo en esta Cámara. El Congreso ha oído la lectura de lo que ocurrió ayer mismo hace un año. Un señor vicepresidente entró en el salón de sesiones, y al ver que no había bastante número, mandó hacer el recuento, dispuso formar lista, y a excitación de un señor diputado, ordenó que se cerraran las puertas de este recinto. Hizo más este señor vicepresidente: declaró abierta la sesión; después fué cuando ocurrió la observación de que no había número, y visto que en efecto no lo había, declaró que no podía haber sesión, después de abierta.

El caso, pues, es idéntico al de ayer, con una diferencia que el año pasado se declaró abierta la sesión, y ayer se declaró que no podía abrirse por no hallarse presente el número de diputados que prescribe el reglamento.

Habiendo ocurrido este caso, se manifiesta gran extrañeza de que un vicepresidente de este Congreso, después de vivísimas excitaciones de todos los lados de la Cámara, se presentara en el salón a convencer a los que le invitaban a que abriese con puntualidad la sesión, de que no consistía en la presencia, sino en los señores diputados, el no abriría puntualmente.

Hubo una circunstancia fatal en este acto: la de no haber ningún secretario en este recinto. Ya he dicho que han venido ordinariamente con gran puntualidad; que ha habido días que me han precedido; más no es exacto que yo me haya retrasado nunca, sino un solo día, en que, por los cuidados de un cargo público, no me era posible estar a punto para abrir la sesión a las dos. Pero ese día pasé aviso a la secretaría anunciando que no podía es-

tar aquí a las dos; que, sin embargo, si no había otro vicepresidente, se me avisase; y cuando salía el aviso, entraba yo por las puertas de este edificio.

Ahora bien, señores; anteaer se hicieron a la presidencia los cargos de que he hablado. Vine ayer, y aunque advertí que no estaban los señores secretarios, at-ndida su puntualidad, creía yo que vendrían a tiempo de ocupar conmigo la mesa.

Yo no mandé cerrar las puertas, y no mandé formar lista; yo no hice más que demostrar a los señores diputados que no podía abrirse la sesión.

No ha habido infracción de reglamento, porque ese caso no está previsto en él. Yo no he censurado a los señores secretarios; yo no he hecho más que viéndome revestido de un derecho, y cumpliendo con un deber, hacerme presente para declarar que había o no lugar a abrir la sesión. Siempre que me encuentre en las mismas circunstancias, daré un ejemplo como el que se ha dado en el año pasado con mucho fru o, y como el de ayer, que, p-se a quien pese, lo ha producido también.

No me arrepiento, pues, de lo que he hecho, y que consiste en hacer ver que no había número suficiente para abrir sesión. Esto no ha sido sesión; ha sido declaración por una persona que tenía el carácter de vicepresidente.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Yo rogaria al Sr. Lafuente que me dijese dónde ha visto el ejemplo de una sesión que se haya abierto sin secretarios.

El Sr. LAFUENTE.—No ha habido sesión.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Yo ruego que diga S. S. si se ha hecho alguna vez lo que hizo S. S. ayer: entrar sin secretarios.

El Sr. ESCARIO.—No encontrando el Sr. Lafuente el artículo del reglamento en que se ha fundado, ha tomado el fácil expediente de negar el hecho.

El Sr. LAFUENTE.—Reproduzo las palabras de la sesión del 10 de Enero, (Leyó.) Si esto no es precedente, no sé lo que puede ser.

El Sr. CARRQUIRI.—Ese día el señor vicepresidente declaró que la sesión estaba abierta.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

Se anunció que los Sres. Ríos Rosas y Carballo no podían asistir a las sesiones por hallarse enfermos.

Passaron a la comisión las peticiones presentadas en secretaría en la semana última.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. SAGASTA.—El gobierno, con un pensamiento laudable sin duda, tuvo por conveniente aplazar mi interpelación sobre el estado de la prensa. Pero después del acuerdo del Congreso de anteaer mandando que todos los días se destinara dos horas a presupuestos, la razón que tenía el gobierno para no aceptar mi interpelación ha desaparecido, pues ya todos los días, por espacio de dos horas, trataremos de presupuestos. Si el gobierno desea contestar a mi interpelación, yo en ese caso retiraré la proposición que tengo presentada.

Me parecía que después de esta indicación, si quiera por respeto al Congreso, debía contestar el señor ministro de la Gobernación.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Estaba pensando en lo que había de decir a S. S. Tiene una proposición presentada, y pide al gobierno condiciones para retirarla. Si la hubiera retirado y hubiera apelado a la consideración del gobierno, yo podría corresponder a esa atención.

El Sr. SAGASTA.—Eso no es contestar; la proposición fué un recurso. Si S. S. quiere que entremos en la interpelación, yo retiro mi proposición. Haga lo que quiera, pero no diga eso.

El señor ministro de la GOBERNACION.—¿Ha retirado S. S. la proposición?

El Sr. SAGASTA.—Queda retirada.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Pues S. S. puede explicar la interpelación cuando guste.

El Sr. SAGASTA.—Contestando al reto que el señor presidente del Consejo dirigió a las oposiciones, y sobre todo, en cumplimiento del compromiso que a nombre de la minoría contra el señor Olazaga, me levanto a tratar de la cuestión de imprenta, que no ha sido tratada hasta ahora con el detenimiento que merece. Los eminentes oradores que tomaron parte en la discusión del mensaje, presentaron, sin embargo, observaciones tan luminosas, que yo tendré mucho que hacer para fijar la atención de los señores diputados.

Después de una disidencia de familia, las diferencias suelen arreglarse en los pasillos y en el salón de conferencias. Por eso los bancos ahora están poco poblados; cuando se arreglen esas diferencias, para cuyo arreglo por lo visto se necesita la intervención del ministerio, esta mayoría tan reglamentada volverá a oír mis argumentos.

Hoy, por el estado en que ha quedado la Cámara, y por el poco tiempo que me queda en esta sesión, la primera entrega de mi discurso será corta; pero se continuará el lunes.

No me detendré en demostrar que la ley de imprenta no es un potro para la imprenta. Se va haciendo costumbre el creer que por la ley de imprenta es por lo que los ciudadanos piensan, hablan, escriben. Esto es un error; por lo que los ciudadanos piensan, escriben y publican sus escritos, no es por la ley, no es por la tolerancia de los gobiernos; es por un derecho natural, superior a los gobiernos, anterior a la ley, que puede y debe extenderse siempre hasta tocar en la esfera de acción de los derechos de los demás. De aquí se sigue que las buenas leyes de imprenta no son sino aquellas que determinan el límite hasta donde el derecho individual se roza con los derechos de los demás ciudadanos.

Pero como la ley actual está fundada en principios contrarios, de ahí que en vez de liberalizar la prensa la encadena, y en vez de moralizar la pervierte.

Los señores diputados recordarán que solo por autorización está vigente esa ley, autorización concedida para que sirviese solo de ensayo, así como se pidió como transitoria. Esta idea no es mía; es del mismo que presidia la comisión que dió dictamen sobre esa autorización.

Pues bien, señores, una autorización no obliga; por consiguiente, este gobierno pudo prescindir de ella; y si esto es así, este gobierno debía haber prescindido de ella, y ha faltado a su deber no prescindiendo. Ha faltado a su deber, porque la combatió en la oposición; y las promesas que se hacen en la oposición, son sagradas para todo el que no trata de convertir la política en un mercado, y el poder en una repugnante mercancía. Los que en el poder faltan a las promesas dadas en la oposición, esos faltan a su deber y a sus compromisos, esos engañan al Trono.

Pero aunque este proyecto a los hombres del gabinete hubiera parecido bueno, el gobierno no debía plantearlo. Este gobierno, que tiene la vana pretensión de creerse irremplazable; este gobierno, que según decía venía a restablecer el regimen

constitucional en su pureza, se encontró una Constitución que prohibe la previa censura, mientras que ese proyecto la establece. Pues bien: entre el proyecto de ley y la Constitución, ha preferido cumplir el proyecto, con lo cual ha faltado positivamente a la verdadera legalidad constitucional.

Comprado que el Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernación, haya aceptado esa ley; pero los que no comprendo que aceptada la ley ocurran esos bancos, son otros ministros. El Sr. Calderón Collantes, en un excelente discurso, combatió esta ley, precisamente por estar en oposición con la Constitución del Estado. Y no está ahí el señor presidente del Consejo, que aceptó los argumentos del Sr. Collantes, y votó por las mismas razones? Señores, esta singular: este gobierno no tiene palabra mala; pero en cambio, no tiene obra buena.

Faltó a sus antecedentes; faltó a la Constitución; aceptó este proyecto de ley. ¿Cómo le ha aplicado? Me ocuparé primero de las recogidas; luego de las denuncias; luego de las causas de real orden, y últimamente de las demoras y atropellos de todo género a que se ha visto sujeta la imprenta.

Aun aceptada como legítima la legislación a que ha estado sujeta la prensa, todavía la aplicación ha sido abusiva. La ley da el derecho de recogida al gobierno, y aun en ciertos casos la hace obligatoria, pero hay casos en que no se puede recoger; para la recogida es preciso que el periódico se ocupe de hechos y doctrinas terminantemente prohibidos.

Aquí traigo en montón, en tropel, sin orden, a mayor parte de las recogidas de que han sido objeto todos los periódicos, sin distinción de opiniones, pues para mí, en materia de libertad de la prensa, todos los periódicos son iguales. Yo no necesito escoger: voy a presentar lo primero que me venga a mano.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a entrar en el orden del día, pues han pasado dos horas.

El Sr. SAGASTA.—He concluido la primera entrega de mi discurso.

El Sr. BUGALLAL.—Reproduzco la proposición que presenté y se tomó en consideración en 13 de Marzo de 1859 sobre creación de una sociedad de crédito territorial.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Deben discutirse las peticiones, con arreglo a reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—No es posible; no hay dictámenes de la comisión preparados.

Presupuestos.

Continuando su discurso sobre el de obligaciones generales del Estado, dijo:

El señor ministro de HACIENDA.—Necesitaré hacer un resumen de mi contestación al Sr. Barzanallana. Había contestado a la parte de su discurso que impugnaba la división entre presupuesto ordinario y extraordinario. Dijo que estaba conforme con S. S. en que los gastos no podían disminuirse; probé que las rentas públicas marchaban en estado satisfactorio, y demostré además la insuficiencia de los medios que proponía S. S. Contesté también a sus argumentos sobre las operaciones del Tesoro, y entonces terminó la sesión.

El Sr. Barzanallana decía que era preciso tener valor si las contribuciones no bastaban, para pedir las correspondientes. Yo he tenido siempre el valor de hacer aquello que me ha indicado mi conciencia que era necesario; pero diré a S. S. que no creo que cabe ninguna contribución nueva en el actual sistema tributario; creo que se podrán gravar algunas cosas, como los viajes en camino de hierro, etc., pero nada más; y por eso no he tratado de traer ninguna gran contribución, porque la creo imposible. Yo, señores, creo que el impuesto no es más que una parte que el Estado toma de los beneficios sociales, en cambio de los que él reporta a la sociedad; por consiguiente, cuando crezcan esos beneficios, el impuesto crecerá, y cuando hayan llegado a su límite, el impuesto será el mayor posible. He aquí, señores, como yo lo que he hecho en esta transición de los valores que hay en la cartera del Estado, y después no hay más que hacer que esos valores vayan convirtiéndose en metálico y sirvan para enjugar las necesidades sociales. El ministro a que aludía el otro día el Sr. Barzanallana, era de esta misma idea, y con todos los impuestos creados por la revolución, llegó a realizar en 15 años una situación financiera que fué el origen de la prosperidad de la Francia.

Yo, señores, me proponía contestar al discurso de S. S., y voy a sacar su esencia; la centralización impone a los Estados obligaciones que en otras partes están al cuidado individual, y que el gobierno tiene la necesidad de satisfacer; en estos casos conformes. Las modificaciones del Sr. Barzanallana en los impuestos actuales no bastan a resolver ese estado de déficit que S. S. supone. S. S. dice que el Estado ejerce el monopolio del capital mobiliario, y que no cabe ninguna contribución nueva en nuestro sistema tributario; que ofrece, pues, S. S. Negaciones. Pues yo le digo al Sr. Barzanallana: con un capital de transición empleado en gastos públicos que puede ocasionar un gasto de 300 millones de reales, y cuando en cuatro años han sufrido las rentas públicas un aumento de 200 millones, ¿nos habremos de asustar por ese gasto? Claro es que no; y no confundiendo el ataque al ministro con el ataque al Tesoro, yo estoy seguro de que resolveremos todos los problemas que tenemos que resolver.

El Sr. BARZANALLANA.—Empiezo, señores, por la última parte del discurso del señor ministro; qué ha querido decir S. S.? Cree que yo he hecho la guerra al Tesoro? Claro es que no ha querido S. S. decir eso, porque un hombre que dice lo que yo he dicho aquí, es claro que no puede atacar al Tesoro. Pero S. S. ha hecho esperar que merced a la gestión actual de la Hacienda, el desmoronamiento de las rentas públicas bastará para que se satisfagan las necesidades públicas; S. S. se acordaba en el suceso en Francia; pero ¿ha sucedido esto por el solo aumento de las rentas? No; ha sido ocasionado por contribuciones nuevas y por recargos sobre las antiguas, y esto es lo que creo yo que he de hacer en mi país si en el Tesoro ha de resultar sobranza.

Dice S. S. que durante su administración han crecido las rentas 200 millones; y acaso no han crecido en otras administraciones? Pues han crecido tanto o más, y eso que no había entonces tanta paz, ni existía cerca de medio millón de contribuyentes que hoy lo son.

S. S. se ha esforzado en demostrar que el presupuesto extraordinario lo era; yo digo que si se ha de considerar como extraordinario un gasto que tiene que ir creciendo; y como nada se ha contestado a esto, queda mi argumento en pie.

Que se dota bien la comisión de estadística; pues mi cargo es ahora mayor, porque con esa dotación se está haciendo una cosa de que se ha mostrado S. S. enemigo; esto es, la averiguación de la riqueza parcellaria.

Que S. S. no quiere abolir la cuota fija de la contribución territorial, porque no quería que esta contribución fuera de resultados eventuales. ¿A qué me dice a mí eso S. S., cuando yo no lo he propuesto? Quien supuso algo de eso fué S. S. siendo ministro de Fomento; por consiguiente, su argumento es contra S. S. contra quien se vuelve.

Tampoco he pedido aumento de las cuotas del subsidio; lo que he pedido y pido es que se revisen las tarifas, y que se vea cómo se ha de gravar el capital mobiliario.

En punto a consumos dice S. S. que nada producirá mi idea; pues yo sostengo que sí, y además, del modo que yo propongo la contribución se basaría en principios de justicia, que son los únicos que pueden guardar el sueño de los ricos contra el insomnio de los pobres.

Respecto a tabacos, S. S. aceptó cuanto yo dije; pues por qué no lo pone en planta S. S.? Pero entonces dijo S. S. que estábamos en contradicción el Sr. Castro y yo; pues esa contradicción no existe, porque yo creo que el tabaco se debe desestimar, si bien no se puede desestimar ahora mismo; donde existe la diferencia es en el ministerio, pues los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina propusieron el desestimar; y además, me parece, señores, que no es el día 11 de Enero de 1862 el más a propósito para que la mayoría ó los ministros acusen a las oposiciones de falta de avenencia.

Nada diré de la sal: solo insistiré en que se debían suprimir los recargos que sabía y patrióticamente suprimieron las Cortes constituyentes; y diré también que creo inexacto que el consumo de la sal sea el mismo, cualquiera que sea su precio.

Respecto de la deuda flotante, no he dicho más sino que las medidas que tomó sobre ella S. S. ha debido tomar antes, y con eso hubiera cumplido el reglamento de la Caja de depósitos, que le mandaba bajar el interés cuando bajara el tipo de la deuda.

Respecto de aduanas y sobantes de Ultramar, no me parece que S. S. ha estado tan prudente como debiera, porque ha manifestado un sistema, sin traducirlo en un proyecto de ley, lo cual le ha de traer muchos embarras.

En cuanto a si los pagarés de bienes nacionales, son ó no deuda flotante, basta conocer lo que es deuda flotante para convencerse de que lo son, porque hay que pagar el interés, y luego el capital.

Que S. S. no fué causa de la crisis del Banco; que esto nació de circunstancias locales. Pues ¿no ha sido S. S. quien ha hecho esas contrataciones con los bancos de provincia? Si resultan luego complicaciones para el Banco de Madrid, ¿de quién será la culpa sino de S. S.?

Respecto a la cuestión de los bienes desamortizados, yo le digo a S. S. que es indudable que han de ir disminuyendo las rentas, y que esto está probado por la experiencia.

En cuanto al cuartel, no ha dicho S. S. más sino que estas construcciones tienen cierta clase de remuneración; pero S. S. no ha querido hacerse cargo de que yo quería que el beneficio fuera para todas las tropas de Madrid, y no para una parte de ellas.

Ha creído S. S. hallar contradicción entre mis opiniones respecto al crédito y lo que dije de Francia é Inglaterra. Yo pregunto: ¿se usa aquí el crédito como se usa en esas naciones? ¿Son las mismas las circunstancias en una y otra? No; ¿pues cómo quiere S. S. encontrar esa contradicción?

Respecto de desamortización no me ha entendido S. S. Yo quería que se diera a las corporaciones un mínimo de renta, y luego otra cantidad que en 50 años llegaría a ser diez y ocho veces y media el importe de su renta. Esto no es censo ninguno, no grava a la propiedad con esas tasas de que dice S. S. que trata de librarse a toda costa. Por mi sistema los propietarios eran dueños de un capital doble ó triple del que hoy tienen. Véase si esto era más conveniente que lo que hoy se hace, y podía dar mayores resultados para el desarrollo de la agricultura, y por consiguiente de la riqueza pública.

El señor ministro de HACIENDA.—No voy a rectificar al Sr. Barzanallana; voy a decir únicamente a S. S. que si en esa enagenación a censo no se data capital, esto no quiere decir que no hubiera sobre la propiedad una carga, porque siempre el dominio estaría dividido en dos partes.

Suspendida la discusión, se dio cuenta de la remisión de dos ejemplares del primer tomo de las Cortes de Castilla y de León, publicadas por la Academia de la historia.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre pensiones a los individuos que se hallaron en la batalla de Trafalgar.

El Congreso acordó reunirse en secciones después de la sesión del lunes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Erán las seis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

En el nombre de Dios Todopoderoso. Tratado celebrado entre los muy poderosos príncipes S. M. doña Isabel II, Reina de las Españas, y Sidi Mohammed, rey de Marruecos, para arreglar las diferencias suscitadas sobre el cumplimiento del convenio de límites con Melilla y del tratado de paz, ajustados entre ambas coronas en los años de 1859 y 1860 próximos pasados, siendo las partes contratantes:

Por S. M. C. su plenipotenciario D. Saturnino Calderón Collantes, ministro que ha sido de la Gobernación, y de Comercio, Instrucción y Obras públicas, senador del reino, gran cruz de las reales órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica, gran coronel de la imperial de la legión de honor de Francia y de la de Leopoldo de Bélgica, gran cruz de la pontificia de Pio IX, de la de Luis de Hesse-Darmstadt, de la de Danneberg, de la Dinamarca, de la de la Estrella polar de Suecia, de la de San Gerardo de las Dos-Sierras, de la de la Concepción de Villavieja de Portugal, y de la de los Guelfos de Hannover, etc., su primer secretario de Estado y del despacho.

Y por S. M. marroquí, su embajador plenipotenciario el califa del príncipe de los creyentes, hijo del príncipe de los creyentes, Muley-el-Abbes, los cuales, después de habers comunicado sus plenos poderes respectivos, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Las tropas españolas evacuarán la ciudad de Tetuan y su territorio luego que se realice la entrega de 3 millones de duros en efectivo a los comisionados del gobierno de S. M. la Reina para recibirlos.

Art. 2.º Los 10 millones de duros restantes para el completo de la indemnización de guerra estipulada en el tratado de paz se pagarán con la mitad de los productos de las aduanas de todos los puertos del imperio de Marruecos que el sultán pone a disposición de la Reina de España, para que los haga recaudar por medio de los empleados que nombre al efecto.

La otra mitad de los mismos productos queda reservada para S. M. el sultán.

Art. 3.º Los inventarios y recaudadores que S. M. la Reina de España nombre para percibir la mitad de los expresados productos, empezarán a desempeñar sus cargos un mes antes del día en que se verifique la evacuación de Tetuan.

Art. 4.º La demarcación de los límites de la plaza de Melilla se hará conforme al convenio de 24 de Agosto de 1859, confirmado por el tratado de paz de 26 de Abril de 1860. La entrega de los mismos límites al gobierno de S. M. la Reina de España, se ejecutará precisamente antes de la evacuación de la ciudad de Tetuan.

Art. 5.º El tratado de comercio de que habla el art. 13 del tratado de paz se firmará y ratificará

igualmente antes de la evacuación de Tetuan y de su territorio.

Art. 6.º S. M. la Reina de España podrá mandar que se establezca en la ciudad de Tetuan una casa de misioneros como la que existe en Tanger, y la que por el art. 10 del tratado de paz está autorizada a crear. Los misioneros podrán dedicarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio en cualquiera parte del reino marroquí, y sus personas y las casas y hospicios en que habitan gozarán de la más completa seguridad y de la especial protección de S. M. el sultán y de sus autoridades.

Art. 7.º Las condiciones estipuladas en los artículos anteriores se cumplirán en el preciso término de cinco meses, que empezarán a contarse desde el día en que el califa se restituya a la ciudad de Tanger; pero si tuviesen entera ejecución antes del plazo expresado, se verificará inmediatamente después la evacuación de la ciudad de Tetuan y de su territorio.

Art. 8.º Quedan en toda su fuerza y vigor los artículos del tratado de paz de 26 de Abril de 1860 que no se hallen modificados ó derogados por las disposiciones del presente tratado.

Será este ratificado a la mayor brevedad posible, y el cange de las ratificaciones se efectuará en Tanger en el término de 20 días.

En fé de lo cual los infrascriptos plenipotenciarios han extendido este tratado en los idiomas español y árabe en cuatro ejemplares: uno para S. M. C., otro para S. M. marroquí, otro que ha de quedar en poder del encargado de negocios de España en Marruecos, y otro en el del encargado de las relaciones exteriores de dicho imperio; y los infrascriptos plenipotenciarios los han firmado y sellado con sus respectivos sellos en Madrid a 30 de Octubre de 1861 de la era cristiana, y 25 de Rabia, el segundo de 1278 de la egira.

(L. S.)—Firmado.—Saturnino Calderón Collantes.

(L. S.)—Firmado.—El califa de nuestro tiempo, príncipe de los creyentes (a quien Dios favorezca), el Abbes (a quien Dios guarde), hijo del príncipe de los creyentes (a quien Dios haya perdonado).

Ratificado este tratado por S. M. la Reina y por S. M. el sultán de Marruecos, las ratificaciones se han cangeado en Tanger el 1.º de Enero del presente año de 1862, no habiéndose podido verificar dicho acto dentro del plazo fijado en el tratado, por circunstancias imprevistas.

EL REINO.

MADRID 13 DE ENERO DE 1862.

El general O'Donnell ha de caer, es indispensable que caiga; no porque así lo han decretado sus enemigos, como dice nuestro estimable colega *El Constitucional* en su último número, no: es indispensable que caiga y caerá, porque cumple su misión de una manera negativa; porque no satisface en ningún terreno las justas aspiraciones del país; porque compromete el prestigio y la existencia de instituciones que están más altas que su personalidad funestísima, políticamente considerada.

Bien sabemos nosotros, sin necesidad de que un día y otro día nos lo repitan los órganos ministeriales, que el duque de Tetuan no abandonará el poder de buen grado, cediendo al voto unánime de los pueblos, que consideran su administración como una verdadera calamidad. Bien sabemos nosotros que el clamor de la nación, fielmente interpretado por las oposiciones, no servirá para que el conde de Lucena resigne el mando y deje el puesto que ocupa a otros hombres capaces de plantear un sistema de gobierno en consonancia con las exigencias de la época.

El general O'Donnell, que ha recorrido toda la escala política, que ha proclamado sucesivamente todos los principios, que ha abrazado a todos los partidos para ahogarlos cariñosamente, conoce de sobra la tristísima situación en que se ha colocado, y sabe que una vez fuera de la atmósfera en que hoy se encuentra, no volverá a figurar con el apoyo que en otras ocasiones le ha sorprendido, y que le ha faltado en el instante mismo en que ha podido utilizarlo para constituir una administración estable y una marcha política francamente liberal, conciliadora y que nos condujera a un seguro porvenir de racional progreso y de bienestar social.

El general O'Donnell, que para obtener el poder ha apelado a medios violentos que han conmovido hasta en sus cimientos al Trono, a las instituciones y a la sociedad entera; el general O'Donnell, que ha faltado a todos sus compromisos, que no cuenta con más amigos que aquellos que tienen una representación oficial; el general O'Donnell, que en tres años y medio no ha dotado al país de ninguna de esas leyes que há tiempo reclama, para la definitiva consolidación del régimen representativo; el general O'Donnell, que en cuantos proyectos ha presentado a los cuerpos colegisladores ha revelado el espíritu reaccionario que le anima; el general O'Donnell, modelo de conspiradores andaos y de contumaces rebeldes, que lleva hasta la crueldad el justo rigor con que debe tratarse a los perturbadores del orden público que él ha sido el primero en alterar, y que dió a las leyes una violenta interpretación para conseguir sus fines; el general O'Donnell, que empleó fabulosas sumas en infructíferas empresas; que hace languidecer las industrias, el comercio y las artes, debe caer y caerá, por más que resista de una manera desesperada, por más que juzgue impotentes a las oposiciones para su derribo.

El general O'Donnell no puede inspirar confianza al Trono, porque en ocasiones diversas lo

ha puesto en inminente peligro siempre que ha sido oposición, pues no ha sabido ó no ha querido luchar en el terreno legal. El general O'Donnell no puede inspirar confianza al país, porque le ha engañado con repetición, introduciendo en él trasocendentes perturbaciones, políticas diametralmente opuestas; porque no ha hecho otra cosa que secar las fuentes de la riqueza pública, ejercer una dictadura absurda, encadenar todos los elementos de que debiera haberse servido para gobernar con sabia previsión, para quitar toda esperanza, así a la reacción como a los instintos revolucionarios, que él y solo él mantiene vivos con su obstinada marcha.

El general O'Donnell caerá, pues, porque debe caer; y al dejar la dirección de la cosa pública, en la que ha podido hacer mucho útil para la nación, pues las circunstancias favorecían de un modo directo el levantado sentimiento patrio de cualquiera que hubiese atendido a las necesidades del país, se encontrará solo, aislado, rechazado por todos los partidos, que ya no tendrían disculpa si dieran fé a sus promesas, y con el eterno torcedor de su conciencia, que le acusará por lo que ha hecho y por lo que ha dejado de hacer.

Es tal la situación de España en estos momentos, y tal la impopularidad del gobierno; son tantas las angustias que experimentan los pueblos, que estamos seguros de que fueran los que se quisieran los hombres que sustituyeran al gabinete actual, la alegría, el contento serían generales, pues todos abrigan el íntimo convencimiento de que ninguno lo haría peor que lo hace el general O'Donnell y sus dignos compañeros.

Efectivamente, el ministerio que preside el duque de Tetuan ha hecho olvidar todos los desafueros y desmanes de administraciones anteriores, y ha obrado una saludable metamorfosis en los partidos, que se muestran menos intransigentes y dispuestos a realizar el único pensamiento salvador que puede llevar a esta nación magnánima a seguro puerto.

Los periódicos ministeriales que se esfuerzan en presentar a las oposiciones dominadas por un oiego é impaciente espíritu de ambición, por una inmoderada sed de mando, se equivocan grandemente si juzgan que sus palabras han de tener acogida en el sentimiento público. Las oposiciones, que son la expresión fiel, el eco de las quejas que el país exhala, están dando una diaria prueba de abnegación y de patriotismo, cuando no han apelado, cuando no apelan a medios más poderosos de acción para derribar al conde-duque.

Saben las oposiciones que no es necesario recurrir a heroicos remedios para que desaparezca la situación que se compone de elementos heterogéneos, que coexisten, pero que tienden a destruirse.

Buena prueba de esta verdad es lo que acontece con esa compacta y unida mayoría, cuyas dos fracciones más numerosas son á su vez burradas y escarneadas, y en las que comienza a hacerse escuchar la voz de la dignidad, y en las que se va despertando un sentimiento de independencia que podrá dar el golpe mortal al ministerio, del que no depende la mayoría, sino que, por el contrario, se encuentra en unas circunstancias que le ponen a merced de cualquiera de las dos fracciones que decidida y resueltamente le niegue su apoyo.

Que esto es cierto, exactísimo é incontrovertible, lo justificará el gabinete muy en breve suspendiendo las tareas parlamentarias, pues concluida la discusión de los presupuestos, no le será posible reproducir la presentación de ningún proyecto de ley sin exponerse a sufrir una derrota.

Lo hemos dicho en otras ocasiones, y lo repetiremos de nuevo: el gabinete que preside el duque de Tetuan caerá por el propio peso de sus desaciertos, porque lleva en su seno el germen destructor que aniquila a toda situación en la que no hay otros intereses que los personalísimos, difíciles de conciliarse entre sí y de hacerlos unísonos con los generales del país.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La honda división que existía latente en el seno de la mayoría, se ha manifestado bien al descubierto en cuanto ha habido una ocasión oportuna para ello.

La fracción moderada de esta misma mayoría, que no pudo reprimir del todo su enojo cuando por el dispensador de las gracias, por el general O'Donnell se le obligó a abdicar su independencia votando para vicepresidente del Congreso al Sr. Lafuente, en lugar de dar sus sufragios, según deseaba, al Sr. Cánovas del Castillo; esta fracción, sin duda la más numerosa de la mayoría, explotó de un modo admirable la circunstancia de no haberse abierto la sesión el viernes último, y lanzó su terrible anatema antsyayer sobre el mismo Sr. Lafuente, objeto de sus antipatías, porque fué usado a declarar que no podía celebrarse sesión el referido día, a causa de no haber suficiente número de diputados.

A las dos en punto estaba el sábado en la silla presidencial dicho Sr. Lafuente.

En el banco azul se hallaban los Sres. O'Donnell, Posada, Negrete, Salaverría y Vega Armijo, si no recordamos mal.

La alfluencia de señores diputados en el salón era grande.

Muy pocos momentos despues, el Sr. Lafuente, con voz balbuciente y ademán contrito, daba humildes explicaciones por el acto de independencia y severidad que ejecutara el día anterior.

Nosotros, que en nuestro último número aplaudimos aquel acto de S. S., debemos ser hoy muy explícitos para censurar el de debilidad y casi de arrepentimiento en que se traduce semejantes explicaciones.

Si el Sr. Lafuente creyó que obraba bien no abriendo la sesión el viernes y mandando cerrar las puertas del salón, según saben los lectores, no debió dar explicación alguna el sábado, sino por el contrario, haber entrado desde luego en la orden del día, y no haber concedido la palabra sobre el incidente del viernes.

Si algún señor diputado deseaba hablar acerca de este ruidoso hecho, puesto que el reglamento concede los medios oportunos, hubiera podido verificarlo; pero no se hubiera visto menguado el prestigio de la presidencia del Congreso por efecto de la indisculpable contemporización del Sr. Lafuente a quien estaba confiada en aquel momento.

Las duras y violentas frases de los Sres. Goicoerrotea y Escario, que podrán ver los lectores en el *Extracto*, se habrían pronunciado, porque, como hemos dicho al principio de este artículo, la fracción moderada de la mayoría necesitaba una ocasión solemne en que manifestar las pocas simpatías que le inspira el Sr. Lafuente; pero no habrían adquirido el grado de virulencia personal que tomaron mediante el discurso del Sr. Lafuente, que fué una mezcla inconfundible de energía y debilidad; de dignidad y abdicación de sus derechos y deberes presidenciales.

No queremos, porque nos interesamos demasiado por el decoro y buen nombre del sistema representativo, insistir en los detalles de aquel incidente, y nos limitaremos a referirnos al *Extracto* de la sesión, donde los lectores podrán ver confirmadas, con las palabras de los señores Lafuente, Goicoerrotea y Escario, nuestras anteriores apreciaciones.

Despues de terminado el suceso que hemos indicado, se dió lectura por un señor secretario, que fué el Sr. Millan y Caro, de la proposición del Sr. Sagasta, sobre la persecución sufrida por la prensa periódica; pero habiendo manifestado aquel señor diputado que habían desaparecido los motivos de la proposición con el acuerdo del Congreso, relativo a haber destinado dos horas a los presupuestos, retiraría dicha proposición y la convertiría en interpelación, siempre que el gobierno estuviera dispuesto a contestarla.

El Sr. Posada Herrera, que fué el que se disculpó, para no hacerlo en su día, con los presupuestos, se vió conuelto entre sus propias redes con el golpe certero que le dirigió el señor Sagasta, y durante unos momentos vimos al ministro confuso, desconcertado y vacilante, sin saber qué contestar, hasta que al fin, y despues de verse perseguido en su último reduto por el joven y fogoso diputado de la minoría progresista, no tuvo más recurso que entregarse a discreción y decir que contestaría a la interpelación.

Como cuando empezó a explicar la el Sr. Sagasta faltaba ya poco tiempo para entrar en la discusión de los presupuestos, el simpático orador se limitó a emitir consideraciones generales sobre la conducta del gobierno, que combatió en la oposición la ley Nocedal, y en el poder la aplica despiadadamente y saliéndose de ella para torturar a la prensa.

El elocuente diputado por Logroño tuvo rasgos felices y de primer orden, resaltando en ellos el más profundo acerto, inspirado por una concepción profunda en favor de los intereses legítimos de la prensa, ahorrada, oprimida, desmoralizada por el gobierno, según un magnífico apóstrofe del orador.

Al aproximarse la hora de entrar en la discusión de los presupuestos, el Sr. Sagasta, que mostró diferentes veces a la Cámara un enorme paquete de periódicos recogidos, denunciados y condenados, dijo que el exámen de tan importante asunto le obligaba a ser muy extenso; y que puesto que la mayoría había resuelto que los discursos se dieran por entregas, allí entregaba él la primera del que pensaba pronunciar.

En seguida se levantó el Sr. Salaverría a terminar el suyo pendientes contestando al señor Barzanallana; y en prueba de imparcialidad, debemos decir que en ciertos puntos se explicó con más claridad que lo que tiene de costumbre; si bien en otros reveló que, a pesar del tiempo que ha tenido para estudiarlo, no ha logrado comprender el de su adversario el digno é inteligente diputado de la minoría moderada.

Las rectificaciones de este fuéron importantes y concretas a los puntos debatidos, sintiendo nosotros que la falta de espacio nos impida analizarlas con el detenimiento que merecen.

Los diarios ministeriales poseen el secreto de invención y el privilegio exclusivo para usar una lógica especial y notable.

La *Epoca*, queriendo defenderse del cargo que de contradicción entre lo que dicho periódico afirmó respecto a que el general Prim mandaba las tropas españolas y aliadas, y lo expresado por el señor ministro de Estado, quien carecía de datos para responder a la pregunta que acerca del particular le dirigió en el Parlamento un señor diputado, dice que lo que aseguró en ese día no era de cosecha propia, y sí tomado del periódico francés la *Paris*, el cual dice que el general Gassot no debe empezar las operaciones hasta la llegada del general Prim, comandante en jefe de las tropas españolas y del cuerpo expedicionario francés.

Esto, que con relación al caso presente no es ni siquiera contestar, demuestra, sin embar-

go, la exactitud de nuestra opinión diversas veces consignada respecto á la necesidad en que nos encontramos de consultar diariamente los periódicos extranjeros, si queremos estar al corriente de lo que acontece entre nosotros y que nunca es conocido de quienes antes que ningún otro debiera saberlo, siquiera por lo que pudiese interesar al país, tan menospreciado en todo y para todo por el gobierno actual.

No se confirma el rumor que acerca de la dimisión que iba á presentar de su destino en el ministerio de la Gobernación el Sr. Elduayen, se hizo circular el sábado por los pasillos del Congreso.

Ni dicho señor, ni los Sres. Lafuente y Goicoerrotea, á quienes se supone igual propósito, lo han llevado á cabo, sin duda por razones poderosas, que ignoramos, pero que desde luego somos los primeros en respetar.

Tenemos la satisfacción de anunciar que el Sr. Martínez de la Rosa se encuentra más aliviado de su enfermedad, hasta el punto de haber abandonado ya el lecho.

Todos los diarios independientes están conformes en atribuir el suceso que tuvo lugar el sábado último en la Cámara de los diputados á consecuencia de la actitud tomada por el señor Lafuente el día anterior, á la rivalidad que existe entre las dos fracciones que componen la mayoría del Congreso.

Es un hecho, efectivamente, que el Sr. Villahermosa en otra ocasión análoga determinó lo mismo que el primer vicepresidente de la Cámara llevó á cabo el viernes, sin que al señor duque se le hiciera manifestación alguna, ni se exhaláran quejas tan amargas como las en que prorumpió el sábado el Sr. Goicoerrotea.

La herida que la mayoría recibiera de mano del mismo que tantos favores la debe, en el desaire dado al Sr. Cánovas en la cuestión de vicepresidencia, no se ha cicatrizado aún, y en la última sesión vimos que los que atacaron la medida del Sr. Lafuente fueron todos, los amigos del subsecretario de la Gobernación, mal avenidos á tolerar la presencia del tercero en discordia que para el puesto codiciado presentó en su alta sabiduría y autónoma voluntad el presidente del Consejo.

Esperamos que dicho señor, que ha dividido más aún con su inhábil conducta la citada mayoría, procure á todo trance disipar la tormenta que en otro caso vemos formarse densa y amenazadora sobre su cabeza.

Creemos el duque de Tetuan: del enemigo el consejo.

Parece ser, según la prensa ministerial, que ya está rubricado el real decreto por el que se concede al general Serrano, capitán general de la isla de Cuba, la grandeza de España con el título de duque de la Torre.

Creemos que á pesar de esta gracia, el conde de San Antonio no ha de desistir de su expreso y manifiesto propósito de abandonar el puesto que hoy ocupa, y en el cual el gabinete desea que permanezca.

La tardanza en admitirle la renuncia, ó la negativa del gobierno á acceder á los deseos del capitán general de Cuba, no deben ser motivos suficientes á impedir que esta autoridad deje un destino en el que ha tenido ocasión de apreciar muy de cerca una de las más inexplicables veleidades de carácter de cuantas tiene ya dadas durante su vida pública el señor duque de Tetuan.

Ha dicho el Pays, y los diarios ministeriales repiten á coro con mal disimulado aire de satisfacción, que nuestro embajador en París señor Mon ha aplazado indefinidamente su venida á Madrid.

Sentimos detener el curso de la profundísima alegría con que han acogido la noticia nuestros colegas; pero en honor de la verdad debemos decir que, atendidos los antecedentes del asunto, el plazo indefinido que se marca al regreso del Sr. Mon tendrá, á nuestro juicio, término muy en breve.

Una vez disueltos que sean los presupuestos, esperamos ver llegar á esta corte á nuestro embajador en el vecino imperio. Terminado este plazo, que no es ni con mucho indefinido, la prensa del gobierno podrá convenirse de que no es del todo conveniente en determinados casos, el uso immoderado de ciertos adverbios.

El Constitucional del día 10 del corriente dice lo que sigue:

«Es completamente inexacto lo que una correspondencia de Madrid dirigida á El Comercio de Cádiz dice respecto á los proyectos para el registro de hipotecas de Madrid. El primero en la lista de la Audiencia no fué el Sr. Lúzaro, sino el señor Bugallal.»

Nosotros podemos asegurar á El Constitucional que la junta de gobierno de la Audiencia calificó por unanimidad en primer lugar al Sr. Perez Lúzaro; y no podía haber sucedido otra cosa, atendida la rectitud é ilustración de los dignos magistrados que la componen, y los merecimientos y servicios de los aspirantes á dicho empleo.

Puede suceder que el Sr. Bugallal ocupe el primer lugar en la lista de aspirantes formada por orden de fechas, porque dicho señor tenía tal prisa de ser registrador, que fué el primero que presentó solicitud; pero esta circunstancia es de todo punto indiferente y nada tiene que ver con la clasificación, en la cual ocupaba aquel un lugar muy secundario.

Como de este asunto hemos de volver á ocuparnos, y ha de ser forzoso publicar las propuestas y clasificaciones que se hayan hecho, para entonces aplazamos entrar en explicaciones más detalladas, y dar á conocer las perplejidades por que ha pasado esta cuestión, que es gravísi-

ma, como todas las que se relacionan con la observancia de las leyes.

Entretanto, recomendamos á nuestro colega el siguiente párrafo de una correspondencia de Madrid que publica el Diario de Barcelona, periódico arduamente ministerial, que á veces suele hacer alarde de independencia, de imparcialidad y de exactitud en sus noticias y apreciaciones.

Dice así: «El nombramiento de registrador de hipotecas de Madrid en el Sr. Bugallal ha causado, no hay para qué negarlo, general escándalo en todas las opiniones. El diputado de la minoría moderada señor Fuente Alcázar, aprovechándose de esta actitud de opinión, trata hace días de promover en el Congreso un debate que será el golpe de gracia para el Sr. Bugallal. Hoy el Sr. Fernandez Negrete, que tan á regañadientes ha hecho este nombramiento, se ha levantado á declarar que no esquivaba entrar en esta cuestión; pero que aguardaba á que estuviesen hechos todos los nombramientos de registradores, lo cual no se ha verificado todavía porque ha habido que ampliar algunos expedientes. La dimisión de los Sres. Cárdenas y Rosales que anunció hace más de quince días, ha recibido su confirmación completa.»

La combinación diplomática y administrativa de que debieron ocuparse en el último consejo los ministros, es la nueva rémora que hoy presenta el gobierno á las acometidas de que parte de algunos individuos descontentos de la mayoría pudiera tener hoy más que nunca, en que nuevamente dividida, se presenta esta en disposición de no tolerar por más tiempo el desairado papel que se le obliga á representar en todas las cuestiones.

Á juzgar por lo que dice un colega, parece que la plenipotencia de Berlín se ha ofrecido al Sr. Rancés, ocupando la de Francfort el señor Rascon, no muy satisfecho, según se dice, porque habiendo entrado en la carrera diplomática antes que el primero, viene á ocupar lo que este día y de menos categoría. Por esta razón se asegura que ha habido negociaciones por espacio de algunos días, deseando el Sr. Rascon ocupar la subsecretaría de Estado, ya que el Sr. Comyn parece decidido á ir también á una plenipotencia; pero la subsecretaría es cosa más seria, y el Sr. Cosello, como ministro plenipotenciario que ha sido, es hoy el designado, si llegara el caso de la vacante. Se cree inclinado al gobierno á dar la comisaría de los Santos Lugares al director de un diario ministerial; pero al fin está más inclinado al Sr. Jabat, antiguo diplomático.

La dirección de negocios eclesiásticos, ó sea la plaza de jefe de esta sección, es objeto de algunas meditaciones, indicándose á los Sres. Goicoerrotea, Millan y Caro y Vida. La subsecretaría de Gracia y Justicia y la dirección de hipotecas están ofrecidas á los Sres. Monares y Rivero Cidraque, no pudiendo asegurarse si admitirán, aunque parece más decidido á ello el segundo que el primero.

La combinación del ministerio de Estado no se ha completado todavía, porque no es muy del agrado del Sr. Comyn la plenipotencia de Constantinopla.

Finalmente, nada hay resuelto todavía sobre el nombramiento de secretario del gobierno civil de Madrid, asegurándose que el Sr. Posada parece decidido á satisfacer un compromiso de amistad particular, nombrando un condiscípulo suyo llamado el Sr. Caamán, no estando muy conforme en que lo sean algunos, indicados también, que tienen cierta significación política, y cuya elección se explica mejor que la anterior.

Todos estos proyectos y combinaciones tienen por consiguiente en expectativa á muchos ministeriales, y hasta que la misma se resuelva no se deciden por su parte á adoptar marcha alguna que indique el descontento que entre los mismos reina, y que para nosotros es indudable.

Recomendamos muy eficazmente á nuestros lectores el artículo que en la sección correspondiente de este número publicamos, relativo al modo y forma con que deben fijarse las atribuciones y facultades de los delegados del gobierno cerca de las sociedades de crédito á fin de que su importante misión pueda llenarse completamente, y tanto el Estado como los intereses generales de los asociados se hallen perfectamente garantidos en lo que á ellos puede referirse.

En el artículo sobre el cual llamamos la atención de los lectores, acude su autor el Sr. Perez de Molina, con sobra de razones y con el acierto que su experiencia en esta materia, como alto empleado en una de dichas sociedades, le ha dado, á prevenir para lo sucesivo cualquiera abuso que si en bien de todos y para honra suya, aun no ha tenido lugar en ninguna de las referidas sociedades, pudiera ocasionarse, sin embargo, atendida la somera vigilancia que por falta de atribuciones ejercen sobre las mismas los delegados del gobierno, bajo cuyo amparo y custodia fundan su confianza los particulares que contribuyen con sus capitales al movimiento comercial de aquellos centros mercantiles.

Desearíamos que el gobierno medite detenidamente sobre tan interesante particular, y dando el necesario ensanche á la esfera de acción que hoy tienen determinada sus delegados, haga que esta protectora institución produzca los beneficiosos resultados que una vez bien organizada puede sin duda alguna dar, y que ha de reportar inmensas é incalculables ventajas para el bien público en general.

El sábado reprodujo el Sr. Bugallal en el Congreso el proyecto de ley sobre crédito territorial del Sr. Tamarit de Plaza, presentado hace tiempo y aceptado por la Cámara.

Parece ser que una de las encomiendas de Carlos III que había vacantes ha sido concedida al Sr. D. Heriberto García de Quevedo, que hoy desempeña una comisión diplomática en París.

En consejo de ministros ha sido despachado

favorablemente el expediente de cesión del ferrocarril de Tarragona á la sociedad de Valencia é Almansa.

Entre las seis fragatas de hélice y los siete vapores de ruedas que forman parte de la expedición enviada á Méjico, remenan 303 cañones de 32 y 68; y además constan de otros 30 de á 16 las embarcaciones menores encargadas de proteger los desembarcos en caso necesario, pues al efecto se tienen adoptadas las oportunas disposiciones.

Todas las cartas y periódicos que se reciben de América abundan en detalles horribles acerca del estado de anarquía en que se encuentra la república de Bolivia, cometidos allí los mayores excesos. Los diarios de París nos comunican tristes informes de aquella nación desgraciada.

El coronel Yañez, jefe superior de la parte Norte de Bolivia, había hecho prender á cierto número de personas notables, como sospechosas de ser partidarias del general Belzu, antiguo presidente de la república, á favor del cual había estallado un movimiento el 29 de Setiembre. Entre ellas se contaba el general Córdova, que antes había ejercido las más altas funciones del Estado, el general Hermosa, los tenientes coroneles Valderrama, Espeja y Ubierna, D. Francisco Belzu, hermano del ex-presidente, el Dr. Tapia, D. Lorenzo Vega y varios otros, en número de 107.

Ya iban á ser juzgados estos infelices, cuando en la noche del 29 de Octubre se promovió una tentativa para libertarlos. Grupos de gentes del pueblo, recorriendo las calles de la ciudad de la Paz, se dirigieron al cuartel en que estaban los presos y prorumpieron en vivas al general Córdova.

Al ruido de la refriega empeñada con los soldados, salió el coronel Yañez de su palacio, al frente de su guardia, y penetró en el cuartel. Allí, sin ninguna otra forma de proceso, hizo fusilar inmediatamente á todos los que había encarecelado por simples sospechas. Momentos después, una lúgubre fila de carros que conducían al cementerio los cadáveres hacinados, dió á conocer á la muchedumbre que su empresa carecía ya de objeto.

Acto continuo publicó Yañez una proclama á la población, en la que se precibaba de haber cubierto su responsabilidad ante el gobierno de la nación entera, asegurando el orden y las instituciones públicas, y protegiendo la vida y bienes de centenares de ciudadanos, que dice habrían sido sacrificados si la conjuración se hubiese logrado. Esa atrevida apología de una matanza incalificable deja bien comprender la tiranía en que gimen los pueblos defendidos por semejantes salvadores.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado, á 48.40 c. publicado; á plazo, 48.45, y 40. fin cor. vol.

El diferido, á 42.15, 20, 25, 20; publicado; á plazo, 42.30, fin cor. vol.

La deuda del personal á 20.70 d, no publicado.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 13 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y media. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Huelbes hace una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, relativa al estado en que se encuentran las negociaciones pendientes con la Santa Sede sobre las capellanías colativas; no encontrándose el señor ministro en el salon, la mesa dice que la pondrá en conocimiento de S. S.

Entrando en el orden del día, se pone á discusión el proyecto de ley sobre la redención para la marinería.

El Sr. Gomez de la Serna usa de la palabra en contra de este proyecto.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, continuaba el orador.

CONGRESO.

Sesion del día 13 de Enero de 1862.

Abrese á las dos en punto, bajo la presidencia del Sr. Lafuente, quien entró en el salon acompañado de los secretarios Sres. Millan y Caro y Carballo.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Entrándose en el orden del día, continuó el señor Sagasta explayando su interpelección sobre la prensa.

Al cerrar este alcance continuaba hablando S. S.

CRÓNICA GENERAL.

El tribunal de oposiciones nombrado por el gobierno para las cátedras de lengua hebrea vacantes en las universidades de Oviedo, Salamanca y Zaragoza, ha terminado su comisión. Después de largos ejercicios no interrumpidos ha formado la terna, que elevó ya al ministerio de Fomento, poniendo en los primeros lugares los Sres. Cueto, Viscasillas y Villar. Componían el tribunal los catedráticos Amador de los Rios, Gavangos, Bardón, Lafuente (D. Vicente), Salazar, Palou y Catalina, y los Sres. Delgado y Alenda, director el primero y oficial el segundo del cuerpo de archiveros-bibliotecarios.

Continúan los ejercicios de oposición á la cátedra de economía política de la universidad de Oviedo. Los opositores son seis: los Sres. Aragón, Aguilera y Meléndez, Blanco y Matres, Alonso Pezuela, Serra Clausell y A. varza de los Corrales. Forman parte del tribunal, hombres políticos importantes, como lo son los Sres. Alcina Galiano, Barzanallana y Gomez de la Serna; economistas distinguidos como el Sr. Aribau y los profesores Gutiérrez, Colmeiro (D. Manuel), Coronado, Madrazo y Moreno Nieto.

Llamamos la atención del señor administrador de correos sobre el siguiente hecho. Un amigo nuestro puso el día 29 del mes último en el buzón de esta corte una carta para un individuo residente en Málaga, sin que hasta esta fecha dicha misiva haya llegado á su destino. También se nos queja el mismo de la frecuencia con que se repite este hecho, bien con las cartas que él remite, cuanto con las que á él le envían. Recomendamos á quien corresponda este hecho, entre otros que pudiéramos citar relativos al mismo asunto.

Los Sres. Leon y Guerra, constructores y propietarios del hermoso teatro de Lope, en Valladolid, han entregado á las casas de beneficencia de aquella capital 9,964 rs. como producto íntegro de la función inaugural verificada el 6 de Diciembre, habiendo costado aquellos señores con la generosidad é esplendor que tanto les distingue todos los gastos que ocurrieron aquella noche.

Ya están formados y en breve serán presentados al ayuntamiento los planos para el ensanche de las calles Aocha y Angosta de Peligros y la del Clavel, abriéndose así una ancha vía que desde la calle del Príncipe vaya á la plaza de Bilbao. Si el ayuntamiento aprueba, como es de esperar, este benéfico proyecto, las obras empezarán por la parte de la Carrera de San Gerónimo.

El viernes asistió S. M. la Reina al teatro de la Zarzuela y presenció la representación de El loco de la guardilla y Un concierto casero. S. M. la Reina vestía un traje de seda color de lila guarnecido con una berta de encajes negros; en la cabeza llevaba un precioso prendido, compuesto por delante de una corona de flores del mismo color del vestido con hojas de plata, y por detrás de una redondilla de cordón también de plata. Acompañaba á S. M. la Reina su augusto esposo.

Ha fallecido en esta corte, víctima del tífus y cuando ya había salido de una larga y grave enfermedad, el Excmo. Sr. D. José María Sanz, teniente general del ejército, y jefe que fué del cuartel del Rey. El general Sanz aun no contaba 55 años.

La comisión que ha de entender en el examen de la Memoria presentada á la Sociedad Económica Matritense por el Sr. D. Juan Ruiz, acerca del cultivo de la vid, que ataca á las viñas, ha nombrado presidente al Sr. Colmeiro.

Los gastos ocurridos en las obras de la Puerta del Sol durante el mes de Diciembre último, ascienden á 191,286 reales 26 céntimos.

A consecuencia del mal estado en que se encuentra el tránsito tan concurrido de la Puerta del Sol de esta corte, se han concedido por el señor vicario eclesiástico la oportuna licencia para que se trabajen algunos días festivos en las obras pendientes, interin una verdadera y apremiante necesidad así lo exija.

El día 1.º de Mayo próximo venidero se dará principio en el Colegio naval militar á los exámenes para cubrir 27 plazas extraordinarias de aspirantes que resultarán vacantes en el semestre inmediato, ó sea el 1.º de Julio de 1862, fijando el 15 de Marzo del corriente año como término hábil para la admisión en el ministerio de las instancias de los jóvenes que deseen asistir al congreso como opositores, y en las cuales deberán expresar precisamente las señas de su domicilio.

Parece que el ayuntamiento está gestionando actualmente para adquirir los terrenos necesarios al ensanche del paseo de Recoletos, y que en la primavera próxima principiarán los trabajos, para realizar, á lo ménos, una parte de este proyecto.

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores, dice El Pueblo, que la señorita Santibáñez, hija de nuestro amigo D. Manuel, que fué la que se arrojó días pasados de un piso tercero de su casa, calle de la Corredera Baja, se halla fuera de peligro. Parece mentira que viva, habiéndose arrojado de una altura que no bajará de 35 ó 40 pies. La Providencia parece que ha intervenido para que el Sr. Santibáñez y su esposa no lloren la pérdida de una hija querida; esta se fracturó un brazo y sufrió otras heridas, pero de poca consideración, en términos que ya no ofrece ningún peligro.

La moda que no se contenta con habitar un solo país, hace viajar á nuestras elegantes para proveerse de géneros de invierno. Los grandes almacenes de la compañía de las Indias, proveedora de la emperatriz en París, calle de Richelieu, número 50, se ven muy favorecidos de nuestras compatriotas, que hacen compras importantes en chatería y encajes. Esta casa tiene sus precios marcados sobre los géneros, en números conocidos.

DE ESPECTACULOS.

El martes próximo se estrenará en el teatro de Novedades el drama de costumbres, original y en verso, de D. Santiago Infante de Palacios, titulado Deuda sagrada, escrito expresamente para la señora Rodríguez, que desempeñará el papel de protagonista.

Las tan deseadas funciones del liceo Piquer van á comenzar. Para el lunes próximo está fijada la primera, y se compondrá el interesante drama La oración de la tarde, de cinco piezas de música cantada por célebres notabilidades filarmónicas, y de dos poesías escritas expresamente para dicha función.

SECCION DE PROVINCIAS.

Segun vemos por cartas recibidas de Bilbao con fecha 8 del actual, parece que el domingo 5 intentaron algunos malhechores robar un caserío del valle de Orozco, en el cual fueron recibidos á balazos, teniendo por lo tanto que desistir de su dañado intento, y emprender la fuga.

De extrañar es un hecho de tal naturaleza en una provincia donde semejantes crímenes han sido hasta ahora desconocidos; y por desgracia esto indica lo envalentonados que se encuentran en todas partes los delinquentes, confiados sin duda en la impunidad, ó en el poco castigo que aun cuando sean capturados se les impone. Tiempo hace que venimos clamando porque el rigor de la ley castiga, como es justo, sobre los criminales; pero desgraciadamente parece que no se nos oye, y la frecuencia con que se cometen atentados de toda especie viene muy á menudo á justificar nuestras quejas.

—Leamos en El Valenciano de ayer:

«Anteayer se fugaron dos presos de las cárceles Torres de Cuervo, para lo cual, según se nos dice, practicaron una escavacion subterránea en dirección á la parte de afuera del muro, por cuyo punto desaparecieron.»

En Cuevas de Vinomá ocurrió el 3 del actual un hecho de los que con demasiada frecuencia se repiten en aquella comarca. Hallábase en las afueras de la población, en las inmediaciones del río, el jóven Francisco Gasó y García, de veintinueve años de edad, sacando ropa de una colada, cuando se presentó el mozo Bautista Miralles y Gasó (a) Serrera, de veinte años, y le disparó un tiro á quemarropa, causándole una herida, al parecer mortal, en el costado derecho de la parte del pecho. El agresor apeló á la fuga tan pronto como consumó el crimen; pero es activamente perseguido por la Guardia civil de aquel destacamento.

Valladolid 5 de Enero.—Los muchos días festivos que han transcurrido han sido causa de que este mercado haya ofrecido muy poca animación durante la última semana, habiéndose detallado los trigos de 50 á 50 1/2 rs. las 91 libras. La paralización que se observa en las plazas extranjeras, especialmente en Logroña, es causa de la poca extracción de harinas y de que estén poco solicitados los trigos. Esperamos que en las semanas siguientes tomarán fuerza estos granos, si, co-

mo es de presumir, se agotan las existencias llegadas últimamente del Norte á los puertos franceses.

Ya están terminados, según dicen los periódicos de Granada, los estudios que por disposición de nuestra augusta compatriota la emperatriz de los franceses, ha practicado un ingeniero de puentes y calzadas, procedente de aquella nación, acerca del proyecto de utilizar las aguas del río Genil en el riego y beneficio de las tierras del distrito municipal de Huécar Tajar. Según parece, el informe facultativo es favorable á dicho proyecto.

En Berge se está repartiendo desde hace días sobre 800 raciones de sopa á otros tantos pobres que la falta de trabajo tiene reducidos á la miseria, y que están esperando se abran los trabajos de alguna carretera para tener donde ganar sus jornales.

Arrestrados por el temporal se han presentado grandes grupos de delphin en el puerto de Málaga; y huyendo de estos, muchos pescados pequeños en la playa, los que han sido muertos hasta á palos por las muchas personas que acudían á verlos.

El vapor Castilla, de cuyo embarrancamiento ya dimos noticia, embistió en un bajo á la entrada del puerto de Vigo. Inmediatamente fué socorrido y puesta en salvo la tripulación. El catámano se salvó, pero averiado en su mayor parte. El buque que estaba construido hace poco tiempo, y es de excelentes condiciones. Había pareceres encontrados acerca de la facilidad de volverlo á poner á flote sin grandes averías.

En las provincias Vascongadas es tan benigna la temperatura este invierno, que varias acacias y otros árboles han comenzado á brotar, teniendo varios de ellos las hojas completamente descubiertas y desarrolladas.

SECCION DE VARIEDADES.

SOCIEDADES Y EMPRESAS MERCANTILES Y DE SEGUROS.

Ineficacia de la intervención del gobierno de S. M. en las mismas, en la forma que la verifican hoy sus delegados.—Apremiante necesidad de la adopción de nuevas medidas que pongan un dique á los abusos á que da origen la casi absoluta independencia con que aquellas funcionan, etc., etc.

Cuando después del aciago período de nuestras contiendas civiles, y de las vicisitudes políticas por que el país ha pasado, durante casi toda la primera mitad del presente siglo; después de esa época de transición en que las nuevas ideas, en abierta y constante contradicción con los antiguos principios, pugnaban por destruirlos; cuando terminada la lucha, la nación empezó á constituirse, y la nueva savia española en el mundo intelectual comenzó á dar también los preciosos frutos que de su influjo debieron esperarse, uno de los elementos de nuestra ulterior prosperidad que respondió primero al movimiento nuevamente operado, fué sin duda alguna el desarrollo del comercio y la industria nacional.

En efecto, asegurada en lo posible la tranquilidad del Estado, y garantidos los intereses generales á la sombra del gobierno representativo, de una parte, al paso que favorecida por otra la riqueza pública con su apoyo y protección, cuantiosos capitales, amortizados hasta entonces y fuera de circulación, affluieron de todas partes á nuestras plazas y mercados públicos, basando con avidez una especulación honrosa y productiva en que emplearse.

Millares de negocios de toda especie, y muchas industrias aún vírgenes entre nosotros y de grande beneficio y utilidad para el país, se ofrecieron al cálculo de los especuladores, prometiéndoles desde luego pingües y seguras ganancias, siendo, entre la multitud que produjo el espíritu mercantil nuevamente desarrollado, las sociedades anónimas de las que más boga alcanzaron. De aquí el sin número que con fines diversos se crearon en época no lejana; pero bien fuera por falta de inteligencia, de práctica ó experiencia de los negocios de que se ocupaban; bien por defectos ó vicios de organización; ya, en fin, por mala fé de parte de sus directores ó gerentes, es lo cierto que todas, con muy raras excepciones, se extinguieron ó liquidaron al poco tiempo de haberse constituido, no sin lastimar intereses, de consideración creados á su sombra, ocasionando perjuicios incalculables á muchos capitalistas y especuladores de buena fé, que debieron su ruina á las intempestivas quiebras que sin interrupción se sucedieron.

No era posible que el gobierno de S. M., llamado á ser el protector nato del comercio y de la industria nacional, de esos dos manantiales de la riqueza pública, viera impasible tan considerable número de bancarotas, que, más ó menos directamente, no podían ménos de reflejar también sobre el crédito público, sin adoptar una medida bastante vigorosa á fin de evitar la reproducción de tantos y tan continuos trastornos; y por consecuencia trató de estudiar las causas de tan ruinoso estado de cosas, para interponer su influencia y autoridad, y extirparlos de raíz, allí donde se encontraran.

Así procedió, en efecto; y como hecho un detenido examen comprendiera que aquellas no procedían tanto de la índole de los negocios mismos, y de la ignorancia é inexperiencia de los directores, administradores ó gerentes de dichas sociedades y empresas, como de su mala fé y de los abusos que les permitiera cometer su hasta entonces ilimitada independencia é irresponsabilidad, resolvió, pues, poner coto á aquellos, tan inmediatamente, por fortuna, que su resolución, puesta en práctica al muy poco tiempo de la creación de muchas de las expresadas compañías y sociedades, evitó ya, ó al ménos aminoró bastante, el número de quiebras de que queda hecho mérito.

El gobierno de S. M., en vista de lo ocurrido, consideró, pues, de su deber intervenir en la marcha seguida en los negocios y transacciones de las referidas empresas, por medio de delegados suyos, que, sin coartar ni entorpecer en nada el curso de sus operaciones, intervinieran, inspeccionaran y vigilaran sus actos, cuidando muy especialmente de hacerles cumplir y practicar las disposiciones consignadas en los estatutos y reglamentos previamente autorizados con la sanción real. Tal fué su mente al consignar esta disposición en la ley de 28 de Enero de 1845 sobre la constitución de sociedades mercantiles por acciones, que amplió luego en su real orden aclaratoria fecha 17 de Fe-

brero de dicho año, y que posteriormente hizo extensiva a las sociedades de seguros mutuos, por sus decretos de 12 y 28 de Diciembre de 1857, expedidos con el principal objeto de fijar y determinar bien los deberes y obligaciones recíprocas de sus delegados y de dichas sociedades, vista la ineficacia de la fiscalización de aquellos funcionarios en los actos administrativos de las mismas, ya por su demasiada tolerancia ó negligencia, bien por su incompetencia ó falta de práctica de los negocios en comendados a su intervención, como se indica en el mismo preámbulo de uno de los dos últimos mencionados decretos.

Nada más natural, justo y equitativo que esta disposición gubernativa, que debía cerrar completamente la puerta á todos los abusos é infracciones cometidas hasta entonces por las gerencias y administraciones de aquellas sociedades y empresas; pero si ella produjo desde luego algunos de los beneficios resultados que el gobierno se prometiera con su adopción, no fueron estos, sin embargo, tan cumplidos como fuera de desear, bien porque ocupado de asuntos más graves al expedir los citados decretos, no tuvo tiempo suficiente, al nombrar á sus delegados, de descender á la apreciación de las cualidades y condiciones que en aquellos debieran concurrir para el desempeño de su cometido, ya porque, efecto de la precipitación con que se dieron estas nuevas aclaraciones á unas y otras, adolecían todavía de algunos de los defectos ó omisiones que con ellas mismas se pretendiera salvar ó corregir, bien fuera por ambas causas á la vez; pero de todos modos, la verdad es—fórmula es decirlo—que sus deseos se frustraron casi completamente.

No se ocultó por cierto á su reconocida ilustración la ineficacia de las medidas adoptadas con este objeto, y así se demuestra en el carácter de interinidad que se da especialmente al referido decreto de 28 de Diciembre de 1857, en cuyo exordio el gobierno de S. M., al dictar las prescripciones que contiene, como de necesidad perentoria, se reserva, sin embargo, consignar en su día, en una ley especial, lo que estime conveniente sobre la constitución de sociedades de toda especie; dando así á conocer que si con dichas disposiciones quiso salvar inconveniencias de actualidad, estaba lejos de dar por terminada su obra, que solamente apazaba para ocasión más oportuna y propicia; y si de sus propósitos en este punto pudiera dudarse, bastaría á demostrar lo contrario la circular de 29 de Julio último, dirigida á sus delegados cerca de las expresadas compañías, con el fin de asesorarse convenientemente antes de proceder al arreglo que indudablemente prepara.

De lo dicho hasta aquí se derivan tres consecuencias naturales é imprescindibles: primera, la necesidad de una ley orgánica que establezca una jurisprudencia especial, conforme é igual para toda clase de sociedades y compañías del género de las que nos ocupamos; segunda, un reglamento en que se expresen y deslinen clara y terminantemente los deberes y obligaciones recíprocas de las

sociedades y compañías mercantiles de todo género y las de los delegados del gobierno de S. M. en los términos que indicaremos más adelante; tercera, la competencia práctica de los negocios, y demás circunstancias que deben concurrir en dichos funcionarios, así como el carácter de que deben estar revestidos, para llenar cumplidamente los deberes de su cargo. Imposible de todo punto será cuanto se practique por el gobierno para conseguir que su benéfica influencia se haga sentir con todas sus saludables consecuencias en la administración de las referidas empresas y sociedades, si no toma por base de sus disposiciones estos tres puntos de partida; inútil é infructuosos todos sus esfuerzos y proyectos.

Dejando, pues, á los poderes del Estado la confección de una ley orgánica tal cual es necesaria para el mejor orden económico y administrativo de dichas sociedades, solo nos limitaremos aquí á entrar en algunas consideraciones, no desatendibles, acerca de las cualidades, circunstancias y conocimientos especiales que debieran concurrir en los individuos llamados á desempeñar el cargo de delegados del gobierno, permitiéndonos también decir algo sobre la manera y forma con que dichos funcionarios debieran verificar su gestión cerca de aquellas sociedades.

Sabido es que todos los efectos de una ley, por justa y conveniente que ella sea, se desvirtúan casi completamente si se interpretan mal su espíritu y tendencias; y esto puede ocurrir, ya por incompetencia, ineptitud, negligencia ó tolerancia punible por parte de los llamados á hacerla cumplir y ejecutar, ya también por carecer aquellos del carácter y autoridad de que deben estar revestidos, bien por falta de reglamentos y prescripciones fijas á que atenerse, ya por la concurrencia de estas seis causas á la vez. La que á primera vista resalta en la inmensa mayoría de los delegados del gobierno de S. M. cerca de las expresadas sociedades, salvo las excepciones necesarias, es la incompetencia, sin que dejen de contribuir mucho las demás, especialmente en algunos casos, á hacer infructuosa é inútil su gestión.

En efecto, limitadas las atribuciones de dichos funcionarios más de lo que debieran; extraños la mayor parte á los conocimientos especiales que debieran poseer para conocer con acierto de los negocios cuya fiscalización les está encomendada; agenos completamente al mecanismo y orden interior de las empresas y sociedades cerca de las que funcionan, así como á sus operaciones que no comprenden; desprovistos de todos los antecedentes necesarios para poder obrar con verdadero conocimiento de causa, y atendidos á los que buenanamente les quieran proporcionar las mismas administraciones de dichas empresas y sociedades; desposeídos del verdadero carácter y autoridad de que debieran estar revestidos; y careciendo hasta de un reglamento que determine y lije bien las obligaciones y deberes recíprocos de estos y aquellas, ¿cómo es posible que puedan verificar su gestión como cumple á su deber, ni que se secunden así los

propósitos del gobierno por sujetos que á su incompetencia reúnan la circunstancia agravante de no tener reglas fijas á que atenerse, estando á la merced de las consignadas en un decreto provisional é incompleto, y lo que es peor aún, á la de las mismas gerencias y administraciones que inspeccionan? Y si esto sucede; si, como hemos tenido ocasión de ver por nuestros propios ojos, cuando el gobierno de S. M., con el objeto de legislar ó tomar alguna nueva disposición sobre dichas empresas y sociedades, pide informes á sus delegados para que le ilustren y apoyen en ellos las bases de la reforma que se piensa introducir, estos recurren á los mismos empleados y dependientes de aquellas sociedades para que les formulen su dictamen, no pudiendo verificarlo por sí mismos, como ha pasado con alguno de aquellos funcionarios, con motivo de la ya citada circular de 29 de Julio último, ¿cómo es posible tampoco que estos antecedentes de su tan bastarda procedencia sean suficientes para en esta vista formular un reglamento bastante eficaz á prevenir los abusos de las empresas, ni menos todavía que se establezcan por él las prescripciones que mutuamente han de conservarse por dichos delegados y las compañías y sociedades cerca de las que funcionan?

Semejantes informes adquiridos en la forma y de la manera que indicamos, y cuenta que esto lo podemos probar, —pueden satisfacer los deseos del gobierno, ni menos servirle de punto de partida para plantear y llevar á cabo con acierto y fruto las reformas que con razón se propone introducir? ¿Pueden quedar así cumplimentados sus propósitos y deseos? Es evidente que no; que la inspección del gobierno en los actos administrativos de dichas sociedades viene á quedar reducida en este caso á una mera fórmula sin objeto ni resultados, es una verdad que nadie puede desconocer.

De lo dicho anteriormente se deduce: primero, que el cargo de delegado del gobierno de S. M. cerca de estas empresas, sociedades y compañías, no debiera darse sino á sujetos entendidos en los negocios y operaciones de las mismas, y en general aquellos familiarizados en los asuntos mercantiles y financieros, jefes de administración, ú otros que en virtud de sus circunstancias y especiales conocimientos ofrezcan la posible seguridad del mejor desempeño de su cometido; segundo, que su gestión cerca de aquellos no debe ser indirecta, somera, superficial, visitando una ó dos veces al mes, durante media hora, las oficinas de la empresa, como viene sucediendo desde su creación, sino que por el contrario, su fiscalización ha de ser directa, permanente, continua, con intervención completa de todos sin excepción de uno solo de sus actos administrativos. De otro modo, lo repetimos,—la experiencia lo ha demostrado ya y lo pondrá de manifiesto más cada día—serán infructuosos cuantos medios se empleen por el gobierno de S. M. para conseguir los fines que se propone, aun suponiendo la mejor buena fé de parte de las administraciones ó gerencias de dichas sociedades,

y la mayor ilustración, conocimientos y acierto de la de los delegados.

En interés del bien público, y aun en el de las mismas empresas y sociedades que deseen consolidar su crédito, recomendamos al gobierno (tenga presente estas cuatro ideas que acabamos de consignar,—fruto de la experiencia de algunos años, adquirida cerca de esas mismas compañías de que nos ocupamos,—al proceder á la reforma que se propone introducir, y las que nos proponemos determinar aún más en un proyecto de reglamento, á nuestro juicio el más conveniente que pudiera darse para obtener el resultado apetecido, el cual formularemos y someteremos á su consideración en uno de los números sucesivos de EL REINO.

FEDERICO PEREZ DE MOLINA.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. San Hilario, obispo y confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Martín, donde prosigue el secretario de la Virgen del Destierro, predicando por la mañana D. Juan Abdón, y en los ejercicios de la tarde D. Miguel Sanchez.

En la parroquia de Santiago continúa por la noche la novena de la Virgen de la Esperanza, predicando D. Pedro Regalado Ruiz; y en los ejercicios del Niño Jesus, en San Ignacio, D. Bernabé Meneses.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE MADRID.

Clasificación del día 11 de Enero de 1862

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 48-45, 40 y 45 c.; á plazo, 48-45, 15 cor. vol.
Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 42-25, 20 y 25; á plazo, 42-35 fin cor. ó á vol.
Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 34-50 p.
Idem de segunda id., no publicada, 14-35 d.
Deuda del personal, no publicada, 20-75.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-50.
Idem de 2,000 rs., no publicado, 98 p.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50 p.
Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-10 d.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1859, no publicado, 93-35.
Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-10.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-10 y 05.
Acciones del Banco de España, no publicada, 215 d.
Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par d.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,600.
Idem del ferro-carril de Montblanch á Reus idem, 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-55.
Paris á 8 días vista, 5-20.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana Martes.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Traidor, inconfeso y mártir.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Genero del gondolero, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Por un ingles.—El hijo de D. José, zarzuela nueva en un acto.—El loco de la guardia.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Baile y sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio del primer actor cómico don José Corcoles.—Sinfonia.—Comanarido y como amante, pieza en un acto, arreglada á la escena española por D. Ramon Valladares y Saavedra.—La mujer de rumbo, baile.—Deliciosa última representación de la comedia en tres actos y en verso titulada Embajador y hechicero.—El carnaval de Venecia; baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly, Realidad, calle del Principe, y Publicidad, Paseo de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Madrid, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranjo Martinez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Buller y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivier, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and TRAN-IERO, showing subscription rates for different periods (Mes, 3 id., 6 id.) and locations.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 38.

CAJA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales. DIRECCION GENERAL, MADRID, CALLE DEL PRADO, 19. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE.—S. A. R. Sermo. Sr. Infante D. Sebastian.

Vocales: Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.—Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, Ex-Diputado á Cortes, Abogado y Propietario.—Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentil-hombre.—Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general, Senador del Reino.—Sr. D. José Abascal, Capitalista.

DIRECTOR GERENTE.—Sr. D. José Cort y Clair.

OPERACIONES DE LA COMPANIA.

- 1.º SEGUROS POR LA VIDA ENTERA.—Mediante la cuota anual de 2,396 rs. pagados solo mientras viva un asegurado que tengatreintra años de edad, la Compañía satisface á los herederos de este, cuando muera, la cantidad de 100,000 rs. en efectivo.
2.º SEGUROS TEMPORALES.—Un asegurado de veinte y cinco años de edad, que quiera dejar 40,000 reales, si muere, en el término de diez años, le bastará con satisfacer á la Compañía la cuota anual de 648 reales, 80 céntimos.
3.º SEGUROS DE SUPERVIVENCIA SOBRE DOS CABEZAS.—Un marido de treinta años, que quiere dejar á su mujer, que tiene la misma edad, 50,000 rs. para en caso de morir antes que ella, lo conseguirá pagando anualmente la cuota de 1,042 rs. hasta que muera uno de los dos.
4.º SEGUROS MIXTOS; cuyo objeto es garantizar un capital fijo al asegurado si llega en vida á un plazo convenido, ó para que lo perciban sus herederos si fallece antes del término fijado.
5.º CONTRA SEGUROS.—Esta operacion tiene por objeto reembolsar íntegramente á los suscritores de las Compañías de seguros mutuos sobre la vida de las imposiciones y derechos de administración que en ellas tenga satisfechos, y que perderían por muerte del asegurado.
En todas las poblaciones de importancia tiene la Compañía representantes que darán prospectos y cuantas explicaciones se les pidan. (P. C.)

GOTA Y REUMATISMO.

Veinte y dos años de brillantes resultados, tanto en Francia como en el extranjero, han hecho ver de una manera evidente, que no hay medicamento mas heroico contra estas dos afecciones que las

PILDORAS DE LARTIGUE.

Pueden adquirirse en la oficina de M. Fernando Lebeuf, farmacéutico en Bayona, calle de Chagaray, 14, 16 y 18, y en el depósito central, botica de Pelletier Duclou, calle Jacob, en Paris. (A.)

A LA REINE DES FLEURS.

JABON DE JUGO DE LECHUGA.

El mejor de todos los jabones de tocador,

L. T. PIVER,

perfumista de S. M. el Emperador.

10 Boulevard de Strasbourg, Paris.

COSMETICOS Y PERFUMES DE SUPERIOR CALIDAD.—Depósito, en todas las ciudades de Francia y del extranjero.

Cinco casas de venta al por menor en Paris y Londres, 160, Regent Street.

Venta en Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor, 40, y en caso de los principales perfumistas Madrid y de provincias. (A.)

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL AUTON

COPA HINE-MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en Paris. Se vende en las boticas de todos los países.

Depositarlos en Madrid. D. José Simon, calle del Caballero de Gracia.—Sros. Borrell hermanos, Puerta del Sol.—Vicente Moreno Miguel, calle del Arsenal.—Vicente Calderon, calle del Principe.—Vicente Collantes, Plaza del Angel.—En Algeciras, Muro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almería, Gomez Talavera.—Badajoz, Ordóñez.—Barcelona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martín.—Burgos, Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Manuel M. Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallart.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Prólogo.—Santander, Corpas.—Sevilla, Troyano, calle de Tetuan.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano. Y en todas las principales farmacias de España. (A.)

LA AURORA DE LA VIDA.

Semanario pictórico de instruccion para niños de ambos sexos: edicion de lujo ilustrada con hermosos grabados. Contiene artículos de hist ria, ciencias y artes, viajes, leyendas, cuentos, máximas morales y religiosas, juegos de niños, etc. La seccion de labores con su detallada explicacion y láminas aparte del texto lo recomiende como un periódico especial y el más á propósito para señoritas. En Madrid, por tres meses, 44 rs.; por un año 50. En Provincia por tres meses, 16 rs.; por un año, 56 (290)

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LECHELLE.

En la curacion de las enfermedades casi siempre mortales de la sangre, del pecho, del estomago, de los riñones y de las pulmones, espantos san graves afecciones, 3 fr. 50 c. y 3 fr.—DIPÓSITO: LECHELLE, en Paris, y en todas las farmacias donde se venden remedios franceses.—A Madrid, Calderon, calle de Principe, 13.

Medicamentos nuevos.

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles é imposibles.
El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción á todo el que no le digiere.
La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.º Sobre la dyspepsia y consorcio; 2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición.)
Precio del frasco triangular, 5 fr.
2.º Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADAS CON HIERRO BRUNICADO POR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus nequias (oposidadas blancas, palidez, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados.
El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones. (BOCCHARDAT.)
Es en virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición.
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 id. 2 fr. 50.
3.º Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADAS CON EL PRORO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE, recomendándose en las enfermedades escrofólicas, linfaticas, sífilicas, tísicas y afecciones atónicas de la economía en general.
La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado excitante de estos dos excelentes terapéuticos sobre las personas nerviosas.
(Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina.)
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 id. 2 fr. 50.
Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmacéutico-químico calle de Castiglione, n.º 2, en Paris. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su acorte de hígado de bacalao.
Madrid, Calderon, Principe, 13; Collantes, plaza del Angel, 7, y Ultrarun, Barrionuevo, 11, y Semolinós, Infantas, 26; Gernoa, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Lanza; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arollano.

SIROP H FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.
Las propiedades del jarabe FLON le valen veinte años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, ya sea puro ya en tisana de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia.
En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.
Fábrica en Paris, 28, rue Taibout, en Madrid, á 16 rs., Calderon, Principe, 13, y Collantes, plaza del Angel, 7. En provincias los representantes de la Exposicion Extranjera. (A.)